

ACTA ÚNICA CONTRATO ELIMINACIÓN DE AZUDES Y RESTOS DE ESTRUCTURAS PRESENTES EN EL CAUCE DEL RÍO ELORZ EN PAMPLONA. (CONT OBRA 2024/15)

En la planta 9ª de la Avda. del Ejército nº 2 de Pamplona siendo las 8.00 horas del día 2 de julio de 2024. En cuanto licenciado del Área de Conservación Urbana y Sanidad realizó las siguientes actuaciones:

Siendo un procedimiento de contratación simplificado, de conformidad con el artículo 80 de la Ley Foral de Contratos, con fecha 19 de junio de 2024 se invitó a participar a las siguientes entidades; presentando oferta únicamente Lakita S.A, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas (el 1 de julio de 2024 a las 23:59 horas).

- Construcciones y excavaciones Erri-Berri S.L.
- Excavaciones Fermín Osés S.L.
- Construcciones Mariezcurrena S.L.
- Guillén Obras y Proyectos S.L.
- Lakita . S.A

Al no haber al menos dos ofertas., como exige el artículo 80.5 LFC. Se justifica, por informe Técnico del Área los motivos por los que resulta imposible cursar nuevas invitaciones.

El personal Técnico/Jurídico del Área de Conservación Urbana ejerce de Órgano de Contratación.

Se continua con el procedimiento y se procedió a la apertura del Sobre A y, relativo a la documentación administrativa de Lakita S.A, comprobándose que su documentación es la requerida en los Pliegos reguladores de la contratación y que su presentación se llevó a cabo en tiempo y forma debida, dicha oferta es admitida a la presente licitación.

A las 08:15 horas, el Secretario titular procede a la apertura de los Sobre C con la oferta económica de la licitadora. A continuación, se entrega la documentación al vocal técnico del Área de Conservación Urbana y Sanidad, para que realice su valoración.

Siendo dicho resultado el siguiente:

PROPUESTA ECONÓMICA (90 puntos).

Si la mayor baja ofertada es mayor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

- Si la mayor baja ofertada es igual o menor al 15% se aplicará la siguiente fórmula para la valoración de todas las ofertas:

$$P_i = B_i \times (P_m / 15)$$

Siendo en ambas fórmulas:

P_i : Puntuación de la oferta i .

B_i : Porcentaje de baja de la oferta i .

P_m : Puntuación máxima del criterio precio.

B_m : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta).

CRITERIO SOCIAL (10 puntos).

Se valorará con 10 puntos el compromiso de los licitadores de destinar a la ejecución del contrato, al menos, un 50% de personas con contratos indefinidos.

El licitador al que se vaya a proponer la adjudicación del contrato, con carácter previo a la misma, deberá presentar la relación nominal del personal que destinará a la ejecución del contrato y adjuntar los contratos laborales o documentación que justifique el carácter indefinido.

La puntuación en el sobre A es de 100 puntos.

El resultado total es de 100 puntos.

Por todo lo expuesto anteriormente se acuerda:

1. Realizar la propuesta de adjudicación a favor Lakita S.A por un precio de 67.091,52 euros (IVA EXCLUIDO) y por el resto de las condiciones ofertadas, condicionándola a la correcta presentación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige el contrato.

2. Facultar al licenciado en Derecho del Área para que proceda a efectuar las comprobaciones oportunas sobre existencia de débitos de la empresa que se propone como adjudicataria y le requiera la aportación de la documentación señalada en la cláusula 12.5 del Pliego de condiciones generales que rige este contrato.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 14:35 horas, finaliza la sesión de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 2 de julio de 2024.